

MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2011-12629 *Información pública de autorización de construcción en suelo rústico.
Expte. 2011/614-120.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para la reparación de los daños producidos por un movimiento de tierras en la cimentación de las tuberías de la factoría, concretamente en la zona del Urro entre el pantalán de atraque de la Bahía de Santander y la factoría de Dynasol, en suelo clasificado como No Urbanizable PMF, Protección del Medio Físico, equivalente a Rústico de Protección Especial, e incluido en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, a instancia de DYNASOL, SA, con NIF: A-82356643, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 116.l.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, y la Ley 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley anterior, se abre período de INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de QUINCE DÍAS para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el sr. alcalde.

Marina de Cudeyo, 9 de septiembre de 2011.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

[2011/12629](#)

CVE-2011-12629